



RESOLUCION No. 0534-AD-79

Lima, 1° de Agosto de 1979

Visto el expediente de registro N° 3059 presentado por don Jaime Juan Gutierrez Menor, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículo 37° del Decreto Ley N° 205555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don JAIME JUAN GUTIERREZ MENOR, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, OCHO (8) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 13 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)





ASUNTO: Licencia por enfermedad:
JAIME GUTIERREZ MENOR

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1725
31 JUL 1979

INFORME N°330-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jaime Juan Gutierrez Menor, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub-grado 5 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N°4916, solicita 08 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 06 de julio de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente OCHO - (08) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 13 de julio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 67° de la Ley N° 13724.

Lima, 31 de Julio de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3059



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1725
31 JUL 1979
Con la aprobación de esta Jefatura, elévese a la
Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines
consiguientes.
L/20/07/79.

JORGE BUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME Nº 253-UP-79

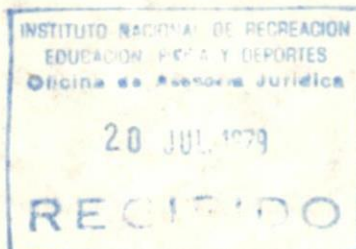
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. JAIME J. GUTIERREZ M.
REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 3059
REG. LAB. : LEY Nº 4916
FECHA : Lima, 19 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don JAIME - JUAN GUTIERREZ MENOR, por OCHO (8) días con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 13 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, en razón de estar debidamente justificada su petición.

Por consiguiente, remito adjunto al presente, el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBISTA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

U P/JZB.
DGdeA.
dqp.